

Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC

la Rep. Argentina Correo Oficial

Franqueos a Pagar

Cta. Nº 12855F16

NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA № 10708309







05/09/2017

\$ 3.346.50

ACTA DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO											
DIA	MES	AÑO)	HORA	MIN	COD.I. N	NUMERO		Ejido Urbano NO		
21	80	201	7	17	02	1070	8309	Ejid			NO
DOMINIO LHZ200											
Lugar de la infracción: Calle / ruta por la que circula / Nº Km / Sentido Circulación RTA NAC 8 KM 351,5 VDO TUERTO PROV SANTA FE DESCENDENTE C1_1 PCIA. DE SANTA FE DESCENDENTE											
Región Nº						Provincia					
5								SANTA FE			
Marca Vehículo Interno											
TOYOTA HILUX 4X2 CABINA DOBLE SRV 3.0 TDI											
Model	Modelo Año Presunto Infractor: Apellido y Nombre				mbre	Tipo Doc.	ïpo Doc. № Doc.				
2009		ELOWSON STORANI AXEL				D.N.I.	I. 36796120				
Domicilio del presunto infractor: Calle Nro. / Ruta Km							Localidad				
ESTANCIA LOS MEDANOS S/N							LAS ACEQUIAS				
CP		Provinc					Lic. de conducir Nro. Clase				
5848 CÓRDOBA			ОВА				NO APLICA NO APLIC			LICA	
Municipalidad Otorgante Pcia		Pcia.	a. otorgante Se dió a la fuga			Negó a identificar No Iden		Identif			
NO APLICA NO		NO A	APLICA NO APLICA			NO APLICA N		NO	O APLICA		
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS											
Código Artículo Nro			Nro.	. 102. Ley Descripción							
150	15008 Prov. 13169				Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos						

Descripción de la presunta infracción





Autoridad Constatación

Agencia Provincial de Seguridad Vial

Jerarquía/Cargo

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO

CODIGO ID

Firma de responsable de la Autoridad de constatación

Fernando L. Peverengo Subsecretario de Coordinad de Políticas Preve Ministerio de Seg

NO APLICA

Firma Infractor

Original

Dominio

PAGO VOLUNTARIO

Señor / a SELOWSON STORANI AXEL SANTA FE **ESTANCIA LOS MEDANOS S/N** LAS ACEQUIAS (CP 5848) CÓRDOBA

D.N.I. 36796120

OBJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN № 10708309

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 21/08/2017 Hora: 17:02:10 En: RTA NAC 8 KM 351,5 VDO TUERTO PROV SANTA FE Descendente C1_1 PCIA. DE SANTA FE DESCENDENTE Velocidad Permitida: 110.00 km/h Velocidad Registrada: 128.10 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: LHZ200 TIPO MARCA/MODELO:

TOYOTA HILUX 4X2 CABINA DOBLE SRV 3.0 TDI

Autoridad Constatación AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO								
Equipo \ Marca	Nº Serie	Modelo	Disposición autorizante DNCI Nº 256/2015					
ANCA SRL	NEO_0133	NEO REV. 2						
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS								
Código	Artículo Nro. 102. Ley	Descripción Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos						
15008	Prov. 13169							

QUEDA USTED NOTIFICADO	EN FORMA LEGAL	
Importe Mínimo de la sanción	UF 300	\$ 6.693,00
Descuento Pago Voluntario 50%	UF 150 (-)	\$ 3.346,50

09/11/2017

IMPORTE A PAGAR

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el riasta la fecha de Vencimiento indicada en el acta, Ud. podra realizar el pago Voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, inc. 'a' - Ley Provincial № 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región № 5.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere presente citado, emplazado y notinicado para comparecer ante aliguno de los Juzgados de Paitas autorizados de la Región Nº 5.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial Nº 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodia, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción realizarse en la etapa actuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN Nº 5. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días en la REGIÓN № 5. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

Fecha Vto:

QUECA USIED DEDIGATIENTE NUMICADO
LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER
SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O
DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO
ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN
OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE
AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo ibsecretario de Coordinar de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

APSV - PROVINCIA DE SANTA FE

TALON PARA EL INTERESADO

Acta de infracción 10708309

Fecha de Emisión 05/09/2017

LHZ200

IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO.

\$ 3.346,50 **FECHA DE VENCIMIENTO** 09/11/2017

> **CODIGO DE PAGO ELECTRONICO RED LINK: 10708309**

